RESOLUCIÓN N° 630
21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-080-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-080-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101185824– Anexo 0 de fecha 21 de septiembre de 2026 expedidas por Seguros del Estado S.A y constituida por contratista **CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE M&D S.A.S** NIT 902.057.783-6 representada legalmente por **DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 9.498.731 de Otanche, donde se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE M&D S.A.S** NIT 902.057.783-6 **R/L DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ** C.C 9.498.731 de Otanche
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N° 39-44-101185824 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
N. CONTRATO:	MC-080-2026
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ADUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS ALTERNOS, ORIENTADOS A OPTIMIZAR LA CAPACIDAD Y CONTINUIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ANTE LAS CONDICIONES DE ESCASEZ HÍDRICA ASOCIADAS AL FENÓMENO DEL NIÑO 2026**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 18/09/2026 hasta 05/02/2027 Monto asegurado: $2,261,168.00
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y un (01) año más.

	Vigencias: 18/09/2026 hasta 05/10/2027 Monto asegurado: $2,261,168.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-080-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-080-2026, celebrado entre el Municipio de Otanche y el contratista **CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE M&D S.A.S** NIT 902.057.783-6 representada legalmente por **DULVIER NEY BAUTISTA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 9.498.731 de Otanche.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veinte uno (21) días del mes de septiembre de 2026.

DUAR FABIAN FRANCO CASTANEDA
Secretario de Planeación e Infraestructura